

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 386 -2020-GG

Lima, 22 DIC. 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 1252-2020-GLS de fecha 17.12.2020, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la décimo octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por diversas áreas de la Empresa, relativo a la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección en el rubro de consultoría de obras y servicios y la exclusión de siete (7) procedimientos de selección en el rubro de obras, bienes y servicios descritos en el Anexo Nº 01: Inclusión y el Anexo Nº 02: Exclusión, respectivamente de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 4590-2020-EPEC, de fecha 17.12.2020 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Obras, Equipo Proyectos Especiales de la Gerencia de Proyecto y Obras; Equipo Distribución Primaria de la Gerencia de Producción y Distribución Primaria; Equipo Gestión de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales; Equipo Gestión Comercial y Micromedición de la Gerencia Comercial; Equipo Operaciones Financieras de la Gerencia de Finanzas; Gerencia de Recursos Humanos, han sustentado la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección en el rubro de consultoría de obras y servicios por un monto de S/ 2,889,752.34 y la exclusión de siete (7) procedimientos de selección en el rubro de obras, bienes y servicios por un monto de S/ 588,747,767.53;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;





Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Fuera de Sesión N° 132-2020 de fecha 23.10.2020 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección por un monto de S/ 2,889,752.34, en el rubro de consultoría de obras y servicios, así como la exclusión de siete (7) procedimientos de selección en el rubro de obras, bienes y servicios, por un monto de S/ 588,747,767.53, detallados en los Anexos N° 01:Inclusión y N° 02:Exclusión, respectivamente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2020 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210 – El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

  
Ramón Huapaya Raygada  
Gerente General









PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020  
ANEXO N° 02.1 EXCLUSIÓN

BIENES: 2020

PLAN VOTADO 2020-04-04

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - REGULA  
PLAZO: 2020

9) INSTRUMENTO QUE APLIQUE O INCORPORA EL P.C.

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTEPROYECTO	N. ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORRESPONDENCIA		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTROL DE VALORES	ESTADÍSTICA DE LAS PERDIDAS POR LAS PERDIDAS ANUNCIADAS		
												DIPA	PROY. DIST.						
<b>OBRAS</b>																			
1	492	1 - Único	0 - Por la Entidad	02 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	0 - NO	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA APPLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 029, 100, 131, 132, 133, 134 Y 135, DISTRITOS DE LURIGUANOCHIO Y SAN ANTONIO DE HUACHOCHI	1	1 - Soles	581,307,762.35	15	01	11	09	11 - Noviembre	201 - Sin Modalidad	ED - EPE	0 - SI
<b>Bienes</b>																			
1	126	0 - Bienes	0 - Por la Entidad	01 - Bienes	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE VALVULAS DIVERSAS Y ACTUADORES		1 - Soles	914,745.18	15	01	11	09	11 - Noviembre	201 - Sin Modalidad	EDAN - EEP	0 - SI
<b>SERVICIOS</b>																			
1	233	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CASEROS Y MEDORAMIENTO DE PROTECCIÓN DE CICLO DE SEGURIDAD EN RESERVOIROS FORMADOS 2020	1	1 - Soles	87,060.00	15	01	11	09	12 - Diciembre	201 - Sin Modalidad	EDAN - EEP	0 - SI
2	234	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECTACIÓN Y PULVICIÓN DE ESTRUCTURAS DE RED (CÁMARAS) 2020	1	1 - Soles	50,000.00	15	01	11	07	12 - Diciembre	201 - Sin Modalidad	EDAN - EEP	0 - SI
3	263	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Pública	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE MONITOREO MOVIL Y ACTUALIZACIÓN DE MODELO CONCEPTUAL DEL DAPANAL CONCEPCIONAL	1	1 - Soles	645,763.00	15	01	11	09	10 - Octubre	201 - Sin Modalidad	EDAN - EEP	0 - SI
4	274	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE OLORES	1	1 - Soles	376,000.00	11	01	11	09	10 - Octubre	201 - Sin Modalidad	EDAN - EEP	0 - SI
5	419	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Pública	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA RIESGOS RUMANOS	1	1 - Soles	5,300,000.00	15	01	11	09	11 - Noviembre	201 - Sin Modalidad	EDAN - EEP	0 - SI

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	884,917,762.35
SE EXCLUYE DEL P.M.C. DE OBRAS	0.00
SE EXCLUYE DEL P.M.C. DE CONTRATACIÓN DE BIENES	914,745.18
SE EXCLUYE DEL P.M.C. DE SERVICIOS	6,945,740.00
VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA EXCLUSIÓN - P.M.C. 2020	884,917,762.35

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACION	
1 OBRAS	
0 CONSULTORÍA DE OBRAS	
1 BIENES	
5 SERVICIOS	
7 TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS	

**SEDPAL**  
Ramon Huapaya R.  
Gerente General

Firma y Sello  
Ramon Huapaya R.  
Gerente General  
Número de la Informe Autoridad Administrativa de la Entidad

**SEDPAL**  
ANTONIO  
ANGULO ZAMBRANO  
Gerencia de Asuntos Legales y Regulación (e)

**SEDPAL**  
MAGNO GARCIA TORRES  
Gerencia de Logística y Servicios

**SEDPAL**  
RITA SABEL  
CRISTINA RIVERA  
Equipo Preparación Estructura Contractual

